



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX -2023-151543063-APN-INA#MOP- ATENCION DESPACHO SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

---

VISTO el Expediente N° EX -2023-151543063-APN-INA#MOP, la Decisión Administrativa N° 744 de fecha 2 de setiembre de 2019 y su modificatoria N° 752 de fecha 11 de setiembre de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Decisión Administrativa N° 744/2019 se aprobó la Estructura Organizativa de primer nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA, estableciéndose su organigrama y sus consiguientes responsabilidades primarias y acciones.

Que por el Artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 752/2023, se sustituyó el ANEXO I del Artículo 1° de la Decisión “ut supra” citada, correspondiente a la Estructura Organizativa de primer nivel operativo de este organismo, creándose la Subgerencia de Asuntos Jurídicos.

Que por el Artículo 2° de la Decisión Administrativa N° 752/2023, se incorporó al ANEXO II del Artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 744/2019 la Responsabilidad Primaria y las Acciones de la Subgerencia de Asuntos Jurídicos.

Que hasta la modificación de la Decisión Administrativa N° 744/2019 y a los fines de dar cumplimiento con el Artículo 7°, inciso d) de la Ley N° 19.549, ha intervenido el Cuerpo Asesor del Ministerio de Obras Públicas “a modo de colaboración” hasta tanto se concluyera la adecuación de la Estructura Organizativa del INA que le permitiera asumir íntegramente el asesoramiento jurídico de las medidas que se propicien en dicho ámbito.

Que habiéndose creado la Subgerencia pertinente y hasta tanto se designe a quien se desempeñe como titular de la misma, resulta necesario encomendar transitoriamente la atención del despacho, fundándose tal medida en razones operativas, funcionales y de servicio con el objeto de no afectar su normal desenvolvimiento.

Que el Doctor Norberto Luis DAL LAGO, en virtud de ser parte del Registro Único de Integrantes del Cuerpo de Abogados y Abogadas del Estado (RUICAE), reúne los requisitos necesarios de capacidad e idoneidad para atender del Despacho de la Subgerencia de Asuntos Jurídicos, no implicando erogación alguna para el organismo.

Que, en consecuencia, corresponde propiciar el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que la Gerencia de Programas y Proyectos y las Subgerencias de Recursos Humanos y de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas al suscripto por la Ley N° 20.126 y el Decreto N° 881/2020.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL  
NACIONAL DEL AGUA INSTITUTO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encomiéndase, en forma transitoria, al agente de Planta Permanente Doctor Norberto Luis DAL LAGO (DNI N° 7.775.793) la atención del Despacho de la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA, hasta tanto se designe a quien se desempeñe como titular de la misma.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.

.